



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ayuntamiento de la ciudad de Galeana, Nuevo León, da aviso a la ciudadanía sobre el inicio del proceso de la Consulta Pública, por lo cual convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general, interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto al Proyecto del "Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Galeana 2040", en los siguientes términos:

Objeto:

Ajustar las disposiciones, estrategias, programas y proyectos a la normatividad actual establecida en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como a la Ley Estatal de la materia, teniendo como eje principal del ordenamiento territorial a las personas y su derecho a la ciudad.

- Principales cambios y modificaciones:

- a) Se actualiza la información de población y vivienda de acuerdo con el censo del INEGI 2020.
- b) Se actualiza la información de cartografía municipal.
- c) se actualiza y complementa la zonificación primaria y secundaria del municipio y del centro de población, ajustado con la ley de asentamientos humanos vigente
- d) Se establece la matriz de compatibilidad de usos del suelo, para las zonas de Conservación
- e) Se establece las disposiciones o lineamientos urbanísticos aplicables en las zonas de conservación y en aquellas que no están clasificadas de conservación
- f) Se establecen estrategias para los espacios públicos.
- g) Se establecen estrategias de movilidad sostenible.

- Bases para participar:

El proceso de Consulta Pública iniciará con la primera audiencia pública, la cual se celebrará el día hábil siguiente en quede hecha la publicación del Aviso de Consulta Pública del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE GALEANA 2040**, en el Periódico Oficial del Estado a las 09:00 horas en la Plaza Benito Juárez ubicada en calle G. O. Salazar 7, Centro de Galeana, C.P. 67850 Galeana, N.L., con el propósito de presentar el proyecto correspondiente e informar a la ciudadanía sobre los procedimientos para presentar propuestas, comentarios y observaciones. Así mismo se responderán preguntas y se recibirán los planteamientos y propuestas de los asistentes, sea de manera verbal o por escrito.



Galeana

Gobierno Municipal | 2021 - 2024

La consulta pública concluirá una vez cumplido el plazo de los 30-treinta días hábiles, llevándose a cabo la segunda audiencia al día hábil siguiente, la cual tendrá verificativo a las 09:00 horas en la Plaza Benito Juárez ubicada en calle G. O. Salazar 7, Centro de Galeana, C.P. 67850 Galeana, N.L., y tendrá por objeto recibir los planteamientos por escrito de los asistentes, con la cual se dará por concluido el proceso de consulta pública.

En las audiencias, personal de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Galeana, Nuevo León, levantará acta circunstanciada donde se consigne la asistencia y los comentarios, planteamientos o propuestas de los asistentes, mismos que de ser procedentes serán tomados en cuenta en los ajustes al proyecto presentado junto con las propuestas que se hayan recibido al término del periodo de consulta pública.

El proyecto del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE GALEANA 2040**, estará a disposición de la ciudadanía para su consulta durante 30-treinta días hábiles plazo comprendido para la Consulta Pública, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Galeana, Nuevo León, ubicada en la planta alta del Edificio Mariano Escobedo sito en la calle San Luis Potosí número 15, esquina con Diego Montemayor, colonia Centro, Galeana, N.L.

Los interesados en participar, deberán hacer llegar por escrito dirigido al Profr. Ángel Betzabeth Sánchez Blanco en la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Galeana, Nuevo León, ubicada en la planta alta del Edificio Mariano Escobedo sito en la calle San Luis Potosí número 15 esquina con Diego Montemayor, colonia Centro, Galeana, N.L., en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, los planteamientos que consideren pertinentes sobre el Proyecto, debiendo estar fundamentados, especificando el nombre completo del interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como un correo electrónico, debiendo plasmar la firma autógrafa de la persona que realice la propuesta.

La Dirección de Desarrollo Urbano, dará respuesta fundamentada a los planteamientos improcedentes en un plazo de 30 días hábiles posteriores al término de la Consulta Pública, prorrogables a 60 días hábiles, de acuerdo a la complejidad de los planteamientos recibidos. La respuesta será notificada en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

GALEANA, NUEVO LEÓN A 15 DE JUNIO DE 2023.



GOBIERNO MUNICIPAL
ADMÓN. LIC. ALEJANDRO JAVIER PEDROZA FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN.
GALEANA N.L.